



I. Municipalidad de Lota  
ALCALDIA

JREP/JAUS/Ifm.

COPIA

LOTA, 16 de Noviembre de 2022.-

DECRETO N° 4.950 (C).-

Vistos:

- a) Memorandum N° 462, de fecha 15.11.2022, de Sr Alcalde.; que ordena nombrar en calidad jurídica de Suplente, en el cargo Profesional Grado 12° E.M.R., al Sr. Edgardo Alejandro Valderrama Alarcón;
- b) Decreto Alcaldicio N° 4.924 C, de fecha 15.11.2022, que asciende a la funcionaria doña Zenaida Leonor Carrillo Hernández, Profesional, Grado 11° E.M.R., dando origen a la vacante a contar del 13 de Octubre 2022;
- c) Reglamento N° 02 de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial con fecha 09 de noviembre de 2019;
- d) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias de personal que indican (por resolución 1600/2018);
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resolución relativos a la materia de personal que indica;
- f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica;
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;
- h) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- i) El Of. N° 3.673, de fecha 27.10.86, de Contraloría Regional del Bio Bio, relacionado con la caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336;
- j) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Nombrase en calidad de Suplente a contar del **16 de Noviembre de 2022**, y mientras sean necesarios sus servicios no excediendo el **31 de Diciembre de 2022**, a don **EDGARDO ALEJANDRO VALDERRAMA ALARCÓN**, Profesional, Grado 12° E.M.R., quien por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.
- 2.- El funcionario don **EDGARDO ALEJANDRO VALDERRAMA ALARCÓN**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:  
- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas.  
- Viernes de 08:30 a 16:30 horas.
- 3.- Déjese establecido que don **EDGARDO ALEJANDRO VALDERRAMA ALARCÓN**, desempeñará funciones en el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Publicas, de la Secretaría Municipal, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.
- 4.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado al 215-21-03-005, Suplencias y Reemplazos del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

  
BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA  
ALCALDE (S)

  
EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDE

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
OTROS

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
OTROS

V° B°  
ASESORÍA JURÍDICA

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Encargado de Remuneraciones.
- Departamento de Personal.
- Oficina de Transparencia Municipalidad de Lota.
- Archivo.

DIRECCIÓN DE CONTROL  
OTROS  
Ant.: 0768. N° 142  
Procedencia: a Alcalde  
Fecha: 16-12-2022